

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

**V I S T O:**

El Expediente N° 16.629/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 49/50 obra Acuerdo N° 323/03 mediante el cual se designó con carácter interino a las Psp. Esther PUCHETA y Fanny NOVACK en las categorías de Asistente de Docencia- Dedicación Simple- Area Psicopedagogía, a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación;

Que en el Artículo 2º del citado Acuerdo se solicitó al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de DOS (2) códigos de Dedicación Simple a fin de asignarlos a las designaciones mencionadas precedentemente;

Que a a fs. 54/55 obra Disposición N° 370/03 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se modificó parcialmente el Acuerdo N° 323/03, donde dice: "... y hasta el 31 de Marzo de 2004...", debe decir: "... y hasta el 31 de diciembre de 2003, en virtud de encontrarse en situación de incompatibilidad;

Que mediante la citada norma legal se exceptuó del régimen de incompatibilidades a las docentes Fanny NOVACK y Esther PUCHETA a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que a fs. 65 obra Resolución N° 769/03 mediante la cual se crea un cargo de Dedicación Simple G-229/124 el que será utilizado por la docente Fanny NOVACK, en la categoría de Asistente de Docencia Area Psicopedagogía y un cargo de Dedicación Simple G-229/125, el que será utilizado por la docente Esther PUCHETA, en la categoría de Asistencia de Docencia- Area Psicopedagogía;

Que a fs. 68 obra Disposición N° 045/04 mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, deja sin efecto el Artículo 1º de la Disposición N° 370/03, en virtud de que las Psp. Fanny NOVACK y Esther PUCHETA se encontraban designadas por Acuerdo N° 323/03 hasta el 31 de Marzo de 2004;

Que obra Despacho N° 205/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 370/03 y 045/04 respectivamente como asimismo asignar los códigos correspondientes a las docentes en cuestión;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 370/03 y 045/04.-

**ARTICULO 2º.-** ASIGNAR el código de Dedicación Simple G-229/124 a la designación de la Psp. Fanny NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9) en la categoría de Asistencia de Docencia- Area Psicopedagogía, en la División Educación.-

**ARTICULO 3º.-** ASIGNAR el código de Dedicación Simple G-229/125 a la designación de la Psp. Esther PUCHETA (C.U.I.L. N° 27-17720435-3) en la categoría Asistente de docencia- Area

///

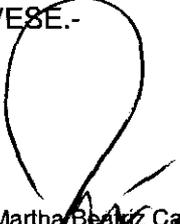




///-2-

Psicopedagogía, en la División Educación.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

027